

Las bases del marco regulatorio

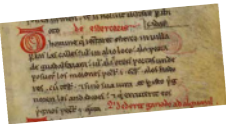
La precariedad de recursos, el desconocimiento y, en ocasiones, la ausencia de una voluntad clara y decidida para mejorar la situación, fueron algunos de los factores que impidieron que la capital de un imperio tan importante estuviera a la altura de su condición.

Aun así, **fueron muchas las normas que se publicaron apelando a la mejora de la limpieza** de una villa que pasó, en poco tiempo, **de los 12 700 habitantes en 1561 a los 90 000 en 1597**, y que superó el medio millón a mediados del siglo XIX.

Estas ordenanzas eran, fundamentalmente, mecanismos coactivos y sancionadores que trataron de preservar la higiene y cambiar los hábitos poco saludables de los vecinos de la Villa. Tuvieron poco éxito, ya que faltaban otros recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para ello. No sería hasta siglos después que se conseguiría disponer de un sistema adecuado,

1202

Publicación de las primeras normas escritas para regular la vida cotidiana entre los madrileños. Incluyó normas como la prohibición de tirar estiércol en las calles (Fuero de Madrid)



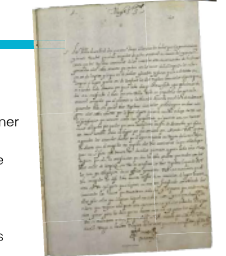
1496

Provisión de los Reyes Católicos prohibiendo que se dejase andar puercos por las calles de Madrid



1606

Pregón para conseguir una mejora del aseo de las calles. Se citaron consejos como el deber del vecindario de mantener limpias las pertenencias de sus casas y desocupar las calles de estorbos y escombros bajo la pena de 3 ducados. No faltaba de nuevo la prohibición de que los cerdos deambulaban por las calles libremente

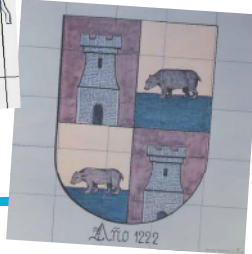


Anterior al 1200

Escudo de Madrid

1222

Escudo de Madrid



Prohibición de arrojar aguas y desperdicios por puertas y ventanas

Con mayor o menor acierto, la limpieza siempre estuvo presente entre los objetivos del Concejo y en las normas del municipio, como deja constancia el Fuero de 1202. **Este interés se mantuvo en los siglos XIV y XV y se vio incrementado durante el siglo XVI**, por el notable crecimiento demográfico que experimentó la ciudad tras su recién estrenada capitalidad.

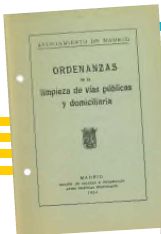
¡Agua va!

"...Y que nadie sea osado echar desde las ventanas aguas de ninguna suerte, sino fuere desde la puerta de día. Y de noche desde donde pudiere, avisando primero tres veces con la seña de agua va, so pena de seis reales, aplicados como se ha dicho."

Pregón emitido por el corregidor de la Villa don Gonzalo Manuel el 16 de enero de 1612 para regular esta costumbre, ante la imposibilidad de erradicarla con una prohibición anterior (Pregón de la Sala de Alcaldes de 1585)

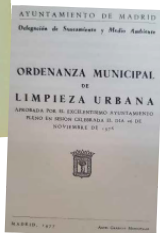
1954

Ordenanzas de la limpieza de vías públicas y domiciliaria



1977

Ordenanza municipal de limpieza urbana aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento



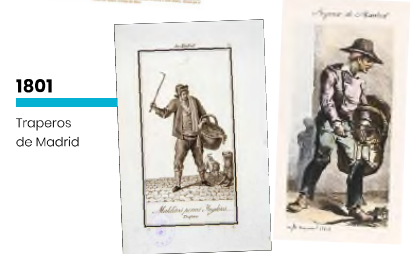
Limpieza y saneamiento

Lo que marcó un antes y un después en la historia de la limpieza de la población fue la *Instrucción de Sabatini sobre limpieza y empedrado en las calles (1761)*, y la construcción de un sistema de alcantarillado de menos de 2 kilómetros, pero esenciales para el progreso sanitario de la ciudad.



1622

Grabado del alcantarillado existente en la ciudad anterior al proyecto de Sabatini (alcantarilla de Leganitos de 1618)



1801

Traperos de Madrid



Tan primordiales como mal vistos

Durante el siglo XIX y parte del XX, diversas ordenanzas trataron de regularizar a los traperos, un oficio que desempeñó una labor primordial en las tareas de limpieza y gestión de residuos. **Fue a partir de 1940**, con la contratación de una empresa privada para realizar estos servicios, cuando las normativas fueron haciéndose más restrictivas para este gremio.

La conciencia verde

A partir de los años 70 del siglo XX, los asuntos medioambientales pasaron a ser clave en la legislación que la Unión Europea, el Estado, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento han ido desarrollando alrededor de la limpieza y la gestión de los residuos hasta llegar a la *Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular (2022)*

2

MARCO LEGAL